

**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Convocatoria No.	PAF-EDV-002-2015
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTARACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE
Fecha de diligenciamiento	08/07/2015
Proponentes Habilitados:	1. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Propuestas Economicas (Valores Incluyen Ajuste Aritmético)			
Descripcion	Valor Terminos de Referencia	1. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	Rango del 80%
Valor Total de la Oferta	\$ 2.247.784.289,00	\$ 2.146.985.970,00	\$ 1.798.227.431,20

Según los Terminos de Referencia - Numeral 5.4. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.01 A 0.20	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.21 A 0.34	4	MENOR VALOR
DE 0.35 A 0.50	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.51 A 0.65	4	MENOR VALOR
DE 0.66 A 0.77	3	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0.78 A 0.99	4	MENOR VALOR

Según la TRM reportada para el 2 de Julio de 2015 emitida por el Banco de la Republica es **2.626,80** y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es EL **MENOR VALOR**.

**D. MENOR VALOR** - Ponderación de las propuestas por el método del menor valor.

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación, así:

**D.1. Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:**

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = 100 \times \left( 1 - \left( \frac{V_i - V_{\text{MIN}}}{V_{\text{MIN}}} \right) \right)$$

Dónde:

VMIN = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas  
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de VMIN, y que fueron habilitadas.  
i = Número de propuesta.

Consolidadas las evaluaciones del componente técnico y económico, y definida la puntuación obtenida, se sumarán los puntos asignados por proponente (Factor técnico + Factor económico), aplicando nuevamente una regla de tres simple para establecer el orden de elegibilidad.

Orden de elegibilidad = Factor Económico

VMIN	\$ 2.146.985.970,00
------	---------------------

i	1
---	---

Puntaje
X1
100,00

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

1\* X1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

**Observaciones:** En la evaluación y calificación de las propuestas económicas se aplicó lo establecido en el numeral 6. CONSIDERACIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

1. El Comité Evaluador presenta al Comité Técnico Operativo el resultado de la Evaluación a las Propuestas Económicas de los Oferentes Habilitados a ésta Fase, determinándose en primer orden de elegibilidad al **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA**

**Evaluador Técnico**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C XXXXXXXXXXXXX  
T.P XXXXXXXXXXXXX